

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1293-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4380-2019-UNHEVAL, de fecha 26 de setiembre de 2019, se APROBÓ, de manera excepcional, el CONTRATO DIRECTO de los profesionales para las secciones descentralizadas de la EP de Ciencias Contables y Financieras, propuestos por el Director de Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, para el Semestre II-2019, desde el 14 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, con cargo al presupuesto de las Municipalidades según corresponda;

Que el docente contratado Edwin Plejo Juipa, con Formato Único de Trámite N° 0502404, solicita corrección de su nombre de la Resolución Consejo Universitario N° 4380-2019-UNHEVAL, debido a que se la considerado como Edwin Plejo Juipa;

Que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación solicitada; y

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8217-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con **CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Consejo Universitario N° 4380-2019-UNHEVAL**, de fecha 26 de setiembre de 2019, únicamente en el extremo del nombre del docente contratado EDVIN PLEJO JUIPA, por habersele considerado erróneamente como EDWIN; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO GENERAL(E)



**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DIGA-DASA-URH-SUEV-File-Archivo